



CONTRATO DE EDICIÓN PACK 75

Establecido hoy, 11 de septiembre de 2022, entre Norman López García, con DNI: 39920917R, y dirección: Calle Mare Molas 55, 3-2 – Reus, Tarragona (43202), y Vanessa Sáez Martínez, con DNI: 39916669P y dirección: Calle Mare Molas 55, 3-2 – Reus, Tarragona (43202), denominado en lo sucesivo como LOS AUTORES, y Diversidad Literaria, S.L., con C.I.F. B-86873445 y domicilio en la Calle de los Mantanillas N9 de Madrid, en lo sucesivo denominado EL EDITOR, y representada por Carlos Francisco Legazpi Núñez, mayor de edad con N.I.F. 02661383F, por la otra en relación con la obra titulada:

EL SECRETO DE LAS MARIPOSAS

I. LOS AUTORES conceden por el presente al EDITOR licencia para la edición, distribución y venta de dicha obra para su explotación comercial. LOS AUTORES responden ante el EDITOR de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atente contra los derechos que al EDITOR o a terceros correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento. A este respecto, LOS AUTORES se hacen responsables frente a EL EDITOR de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para el EDITOR a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte de LOS AUTORES.

II. El EDITOR realizará una primera tirada impresa de 150 ejemplares, de los cuales LOS AUTORES se quedarán con 75 ejemplares en depósito. En el caso de que se agotaran estos ejemplares, LOS AUTORES pueden solicitar recibir más ejemplares. Además, EL EDITOR dispondrá el libro bajo demanda en sus canales de venta y convenios de distribución con terceros (más de 600 librerías en España y posibilidad de impresión bajo demanda en Latinoamérica y Estados Unidos), de tal manera que garantiza que durante la duración del contrato el libro estará siempre disponible (al margen de los ejemplares impresos). El EDITOR asume los costes de edición e impresión de la obra, encargándose de todo lo necesario para sacarla al mercado:

- Impresión en un papel de calidad, ahuesado o blanco, con un gramaje mínimo de 95 gramos.
- Confección de portada profesional al gusto de LOS AUTORES e impresión de cubierta estucada en mate o brillo con un gramaje mínimo de 300 gramos. LOS AUTORES deberán dar el OK a la portada mediante un correo electrónico. Si LOS AUTORES, una vez hayan dado el OK, deciden realizar alguna modificación que no se trate de un error, deberán pagar un importe de 15 euros, impuestos incluidos.
- Creación de *fanpage* personalizada, organización de presentaciones, trámites legales y campaña de promoción en redes y páginas especializadas.
- Corrección ortográfica y maquetación profesional. LOS AUTORES recibirán la obra maquetada y corregida y deberán dar el OK por correo electrónico. Una vez dado el OK a la maquetación y corrección por parte de LOS AUTORES, para realizar cualquier modificación que no sea un error, LOS AUTORES deberán pagar un importe de 15 euros, impuestos incluidos, por cada una de las veces que haya que modificar la maqueta final.

III. LOS AUTORES, una vez esté realizada la edición e impresión de los libros, adquirirán, según punto II, en forma de depósito, 75 libros y se comprometen a liquidar la totalidad de los libros inicialmente recibidos en el plazo de un año desde la fecha de entrega de los mismos. Cada uno deberán mostrar cuentas y realizar liquidaciones mensuales de los ejemplares que le queden en depósito.

SUPUESTOS:

III-A). LOS AUTORES NO LIQUIDAN LOS LIBROS: Llegado el 4 trimestre desde la recepción de los libros por parte de LOS AUTORES, si LOS AUTORES no ha realizado la liquidación de la totalidad de los 75 ejemplares, deberán comprar los ejemplares restantes que les queden en depósito en un plazo de 15 días y al precio de venta al público (15 euros), dando por finalizada la posibilidad de que el EDITOR edite más ejemplares y repartiendo el 100% de los royalties restantes a favor del EDITOR.

III-B). LOS AUTORES LIQUIDAN LOS LIBROS: Los royalties se repartirán al 15% para LOS AUTORES y al 85% para EL EDITOR sobre el precio de venta al público. Asimismo, en este supuesto, LOS AUTORES recibirán el 15% de los beneficios de los ejemplares que tiene EL EDITOR en su página web y el 7% de los beneficios de los libros que se vendieran por medio de los diferentes acuerdos que el EDITOR tiene con terceros, como librerías y distribuidoras. En el caso de que LOS AUTORES decidan ceder la obra a un tercero para su venta, por ejemplo, una librería, la comisión para LOS AUTORES sería del 10% de los beneficios, una vez descontada la comisión de la librería.

IV. Se especifica de forma clara que LOS AUTORES solo tienen el compromiso de liquidar 75 ejemplares. En caso de que LOS AUTORES hubieran recibido más ejemplares de los mencionados, al finalizar el presente contrato, deberán devolver los ejemplares que tengan en su posesión enviándolos certificados a la atención de Diversidad Literaria S.L. en la dirección de Avda. de Cantabria 31, 7º B, 28042, Madrid en un plazo de 15 días desde la fecha de finalización del contrato. En caso de no devolverlos, deberán pagarlos al P.V.P. con un 15% de descuento en un plazo de 15 días desde la fecha de finalización del contrato.

V. En caso de editarse la versión digital de la obra, LOS AUTORES percibirán el 50% de las ventas generadas en las plataformas digitales, una vez descontados los porcentajes de dichas plataformas.

VI. El presente contrato no entrará en vigor hasta que sea firmado por todas las partes intervenientes dentro del plazo de 5 días como máximo a partir de la fecha utsupra. Pasado este plazo, el contrato quedará automáticamente cancelado.

VII. El EDITOR presentará el estado de las cuentas y realizará la liquidación correspondiente por los ejemplares vendidos en sus canales de venta a la finalización del presente contrato estipulada en la cláusula X.

VIII. El EDITOR se compromete a que el nombre de LOS AUTORES aparezca en la forma acostumbrada, debidamente resaltado, en la página de título y en la encuadernación de cada ejemplar producido, así como en todos los anuncios de dicha obra que emita el EDITOR.

IX. Si el EDITOR es declarado en quiebra, o si viola cualquiera de los términos del presente contrato y no rectifica dichas violaciones dentro del plazo de un mes a contar desde que reciba aviso por escrito de LOS AUTORES al efecto, todos los derechos de edición y venta de ejemplares de dicha obra revertirán de inmediato en LOS AUTORES, quienes tendrán libertad para contratar los derechos en cualquier otro lugar.

X. Los derechos que se conceden por el presente tienen un plazo de validez limitado a 2 años a contar desde la firma del presente contrato y son asignados al EDITOR, exclusivamente y no serán transferidos por el mismo sin el consentimiento por escrito de LOS AUTORES. LOS AUTORES y el EDITOR garantizan que tienen plenos poderes y autoridad para establecer este contrato. El presente contrato constituye el acuerdo completo entre las partes. Ninguna alteración, modificación o renuncia de cualquiera de los términos del presente será vinculante a menos que se haga por escrito firmado por todas las partes.

XI. EL EDITOR se compromete a editar y publicar el libro en el plazo de cuatro meses desde la fecha de firma del contrato.

XII. El presente contrato será interpretado de acuerdo con la legislación española y sometido a los tribunales de Madrid.

Emitido en Madrid por duplicado.

LOS AUTORES

EL EDITOR